



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 25 de enero de 2021.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 031-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe 017-2021-MDSJB-GSM/SGSGA-VHGH, suscrito por el Ing. Víctor H. Gonzales Huamán - Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento a los ganadores y participantes del concurso "San Juancito Recicla 2020", en donde la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, en base al programa de Segregación en la Fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos 2020, en la que estableció la recolección de residuos sólidos inorgánicos reciclables y residuos orgánicos de los establecimientos domiciliarios, no domiciliarios con la finalidad de mejorar la responsabilidad ambiental de la población en la disposición y tratamiento de residuos sólidos generados siendo actividades parte de la meta 03;

Que, con Informe de Gerencia municipal N° 031-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento a los ganadores y participantes del concurso "San Juancito Recicla 2020";

Que, el Informe N° 017-2021-MDSJB-GSM/SGSGA-VHGH, suscrito por el Ing. Víctor H. Gonzales Huamán - Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental, solicita el reconocimiento a los ganadores y participantes del concurso "San Juancito Recicla 2020", del Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los ganadores del concurso "San Juancito Recicla 2020", del Distrito de San Juan Bautista, siendo los siguientes;

- 1.- PRADO CISNEROS, Lizbeth Karina



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



- 2.- GOMEZ TORRES, Jhon Enderson
- 3.- QUISPE CAYLLAHUA, Ángel Aldino
- 4.- CISNEROS NÚÑEZ, Adelayda Rosa
- 5.- ESPINOZA VDA DE SANDOVAL, Ignacia
- 6.- MARTINEZ LLALLAHUI, Orlando
- 7.- DE LA CRUZ VÁSQUEZ, Victoria
- 8.- ALLCCA HUAMAN RAMIREZ, Said
- 9.- TELLO LUJAN, Damaris
- 10.- ÁLVAREZ PÉREZ, Roxana Claudia

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y a las personas que fueron reconocidos bajo al artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA  
*Faustina Quispe Huamani*  
Faustina Quispe Huamani  
ALCALDE (M)

